

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-**2021-00190-00** Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de BANCOLOMBIA S.A. contra ERNESTO URDANETA HERRERA

La apoderada Judicial de la entidad ejecutante con facultad de recibir, según poder militante a folio 1, solicita la terminación del proceso por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA respecto de la obligación No. 2273 320170592.

Por lo tanto, al ser procedente la solicitud, se dará por terminada esta actuación por pago de las cuotas en mora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: DECLARAR terminad el proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real de **BANCOLOMBIA S.A.**, contra **ERNESTO URDANETA HERRERA**, por pago de las cuotas en mora respecto de la obligación No. 2273 320170592, conforme a las consideraciones antes realizadas.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Librar los oficios respectivos y remítase por el Juzgado de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, con copia al correo electrónico de la parte ejecutante.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente en forma definitiva.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.126 Hoy veintisiete (27) de
septiembre de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz